

CONDICIONES GENERALES

1. El firmante confirma haber recibido la información sobre las condiciones del curso: duración, horas y precio. El material del curso ni los derechos de exámenes externos no están incluidos en el precio.
2. Al inscribirse, el cliente abonará la inscripción. Al empezar el curso, el alumno abonará el primer y último mes del curso. El importe mensual del curso debe ser abonado durante los primeros 10 días naturales del mes.
3. El pago de una mensualidad en ningún modo representa el pago de las horas lectivas de dicho mes, sino el precio total del curso académico dividido mensualmente.
4. La cuota del último mes de ningún modo será devuelta ni podrá ser compensada por cualquier mes anterior, salvo por causas de fuerza mayor.
5. Si un alumno deja voluntariamente de asistir a clase, no se reembolsarán los honorarios ya pagados. La falta de asistencia del alumno a clase, por el período que sea, no le exime del pago de la mensualidad correspondiente.
6. En caso de devolución de recibo bancario, el alumno abonará el importe correspondiente al recibo devuelto más los gastos por devolución del mismo.
7. El alumno podrá cambiar de horario siempre que lo haya comunicado a la escuela y existan vacantes.
8. Los días festivos y los días no lectivos no son recuperables a no ser que las horas lectivas no lleguen al mínimo de horas garantizadas.
9. El alumno puede encontrar toda la documentación referente a su curso (calendario, plan de estudios, etc.) en recepción y en la página web: www.stjames.es.
10. En caso de disconformidad con el curso, el alumno podrá ponerlo en conocimiento de las siguientes asociaciones:
ACEIA (Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas de Andalucía)
C/ Asunción 52 - 41011 SEVILLA Tel: 954274517
FACUA (Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía)
C/ Resolana, 8 - 41009 SEVILLA Tel: 954376112
Se adhiere al **Sistema Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía**.
11. A cambio de los honorarios concertados, la escuela se compromete a poner a disposición del estudiante sus servicios docentes de conformidad con el plan de estudios del curso elegido.
12. La escuela se compromete a cumplir el Código de Conducta de ACEIA (www.aceia.es).
13. La escuela se compromete a dejar abierta una clase en la cual el número de alumnos matriculados sea de seis estudiantes como mínimo. En el caso de que el número sea menor de seis, la escuela se reserva el derecho de unir o cerrar la clase. En el caso de cerrar una clase, si no hubiera otra clase apropiada de ese nivel, se devolverán los honorarios pagados de las clases pendientes.
14. Los alumnos quizás tengan que acceder a Internet durante la clase, bajo la supervisión del profesor o para cumplir con los deberes en casa.
15. La escuela otorga certificados de asistencia y prepara a los alumnos para realizar exámenes que proporcionan diplomas internacionalmente reconocidos. Sin embargo, no otorga certificados oficiales.
16. St. James es un centro de enseñanza privada no reglada.
17. La escuela se reserva, por motivos pedagógicos u organizativos, la posibilidad de cambiar de clase tanto a un alumno como a un profesor, teniendo en este caso el cliente la posibilidad de rescindir este contrato, recuperando el importe pagado por anticipado y no disfrutado.
18. La escuela se reserva el derecho de dar de baja a cualquier alumno por falta de asistencia reiterada a clase, por falta de pago de la cuota mensual o por cualquier comportamiento que pueda perjudicar el desarrollo normal de la clase. Existe un manual en cada centro donde se detalla este punto.